



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
www.hcdmalargue.gob.ar

## RESOLUCIÓN N° 531/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.505 HC 287 – 2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Habilitación para Transporte de Cargas Pesadas de la Ruta Internacional R – 145 y el Paso Fronterizo Pehuenche.

Los lazos de hermandad entre Argentina y Chile, reforzados por las gestas históricas comunes, el legado y valores compartidos, las manifestaciones de una cultura propia, la vecindad geográfica y la afinidad entre sus habitantes, lo cual sienta las bases destinadas a profundizar y consolidar las relaciones bilaterales existentes y su proyección hacia un futuro promisorio para las partes.

Y;

CONSIDERANDO: Los importantes progresos alcanzados en la interconexión de sus territorios a través de la ruta R-145 (Ar) y R-115 (Ch) presentan oportunidades y desafíos para el desarrollo del transporte de carga

Que el Departamento de Malargüe ya cuenta con un proyecto para la construcción de un puerto seco en el Paraje de La Junta desarrollado a través del Plan Estratégico Malargüe.

Que la nueva traza de la Ruta Nacional N° 188 será la conexión del Corredor Bioceánico, lo que potenciará el proyecto del puerto seco.

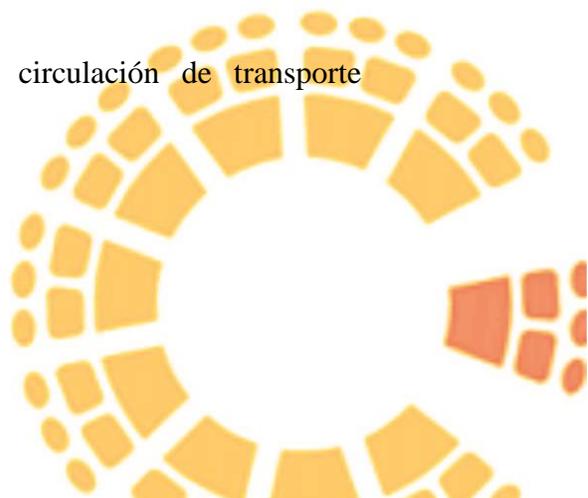
Que nuestro País se encuentra sumergido en una fuerte crisis económica, en la cual la población toda está dispuesta en acompañar con los esfuerzos que sean necesarios realizar para superarla.

Que nuestro Departamento de Malargüe, soporta uno de los mayores índices de desocupación en lo que respecta a la geografía provincial.

Que el intercambio económico que produce el transporte internacional de carga pesada, podrá permitir atenuar en medida alguna, el efecto recesivo que padece la economía malargüina.

Que esta actividad, posee un efecto multiplicador en lo que respecta a puestos de trabajo directos e indirectos.

Que la República de Chile ya tiene aprobada la circulación de transporte internacional de carga pesada.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
www.hcdmalargue.gob.ar

Que si bien, aun no se cuenta con la Aduana Conjunta de Doble Cabecera, el Gobernador de Talca manifestó que las autoridades Chilenas están dispuestas a compartir sus instalaciones para agilizar este tipo de movimiento.

Que el paso fronterizo “PEHUENCHE” es un paso de baja altura, con casi 1000 metros menos de altura que su similar “LIBERTADORES”.

Que permite al comercio Argentino, acceder en forma rápida a la 5ta y 8va Región, con los Puertos de San Antonio y Talcahuano.

Que resulta por demás necesario contar con la habilitación de “Transporte Internacional de Carga Pesada” para el paso fronterizo “PEHUENCHE”

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar a la Dirección de Asuntos Técnicos de Frontera dependiente del Ministerio del Interior, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Dirección General de Migraciones y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la habilitación para el transporte de cargas pesadas de la Ruta Internacional R-145 y el paso fronterizo PEHUENCHE.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente pieza legal a los Legisladores del Cuarto Distrito, a la Comisión de Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración Regional de la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Mendoza a fin de que tomen conocimiento.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente pieza legal al Honorable Concejo Deliberante de San Rafael y General Alvear , Cámaras de Comercio de los Departamentos de Malargüe, General Alvear y San Rafael y Jefe de Escuadrón 29º Malargüe de Gendarmería Nacional.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A  
DIECIOCHO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

